



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace público la aprobación de los padrones y facturación correspondiente a:

SAD BÁSICO JULIO 2015
SAD EXTRAMUNICIPAL JULIO 2015
SAD BÁSICO MUNICIPAL JULIO 2015
SAAD BÁSICO JULIO 2015
ESCUELA INFANTIL JULIO 2015
LUDOTECA Y CAMPAMENTO DE VERANO JULIO 2015

Encontrándose los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan formular recurso de reposición en el plazo de un mes computado desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El plazo voluntario de ingreso será único y abarcará desde el día 1 de julio hasta el día 31 de agosto de 2015.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón 3 de julio 2015.-El Alcalde, Placido Martín Barriuso.

N.º I.- 5613